



## CORDOBA

### **RESOLUCIÓN 382/2015** **MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Créase la UNIDAD DE GESTIÓN DE DONANTES VOLUNTARIOS.

Del: 19/06/2015; Boletín Oficial 12/11/2015.

VISTO: La Nota Nro. MS01-340654025-015, mediante la cual la Sra. Jefa del Departamento del Sistema Provincial de Sangre propone la creación de la Unidad de Gestión de Donantes Voluntarios.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Sistema Provincial de Sangre ha establecido como una de sus líneas de acción estratégica, la promoción de la Hemodonación con el objetivo de transformar el actual modelo de reposición por un modelo de Donación Voluntaria.

Que es necesaria la creación de una Unidad de Gestión de Donantes Voluntarios, en tanto es parte de una acción de Promoción de la Salud, entendida como el proceso de transformación de hábitos para mejorar la calidad de vida de las personas, funcionando a través de la conformación de un Equipo que realice tareas específicas de promoción, capacitación, planificación y realización de colectas.

Que el objetivo general de la mencionada Unidad consiste en cambiar el modelo actual de donación de sangre de reposición por la donación altruista, voluntaria y repetida de individuos provenientes de poblaciones de bajo riesgo a los fines de una mayor seguridad transfusional.

Que la presente gestión cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria de Promoción y Prevención de la Salud.

Por ello y en uso sus atribuciones,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- CRÉASE la UNIDAD DE GESTIÓN DE DONANTES VOLUNTARIOS, el cual dependerá del Departamento del Sistema Provincial de Sangre, dependiente de esta Cartera Ministerial, cuyos fundamentos, objetivos y funcionamiento se describen en ANEXO I, el que compuesto de DOS (2) fojas, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 2°.- DESÍGNANSE como carga anexa a sus funciones de revista, a la Dra. Patricia FERRERO, M.I. Nro. 12.670.237, cargo 71-111-35, como Coordinadora de la Unidad creada en el Apartado Primero del presente Instrumento Legal.

Art. 3°.- EL egreso que demande lo creado en el Apartado Primero del presente Instrumento Legal, se imputará a Jurisdicción 1.45, Programa 467/1, del P.V.

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Francisco José Fortuna, Ministro de Salud

ANEXO

**CREACION DE LA UNIDAD DE GESTION DE DONANTES VOLUNTARIOS**

**SAN.007 FESP 2**

El Departamento del sistema Provincial de Sangre ha establecido como una de sus líneas de acción estratégica, la **Promoción de la Hemodonación** con el objetivo de transformar el actual modelo de reposición por un modelo de **Donación voluntaria, altruista y repetida** y de esta manera lograr una mayor seguridad transfusional.

La **promoción de la salud** es el proceso de transformación de hábitos para mejorar la calidad de vida de las personas. Teniendo en cuenta esta definición y la estrategia del Departamento en referencia a la Promoción, se considera necesario crear la Unidad de Gestión de Donantes voluntarios a través de la conformación de un Equipo de que realice tareas específicas de promoción, capacitación, planificación y realización de colectas.

A los fines de cumplir con la meta, se ha elaborado el siguiente proyecto:

**OBJETIVO GENERAL:**

- Cambiar el modelo actual de donación de sangre de reposición por la DONACIÓN ALTRUISTA, VOLUNTARIA Y REPETIDA de individuos provenientes de poblaciones de bajo riesgo a los fines de una mayor seguridad transfusional.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Implementar acciones estratégicas de promoción de la Hemodonación en la Provincia de Córdoba para llegar al 100% de donantes voluntarios.
- Planificar y concretar Colectas de Sangre en el territorio provincial.

**ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE PROMOCION Y  
COLECTA EXTERNA DE SANGRE EN LA PROVINCIA**

- Constituir un nexo entre la comunidad destinataria del proyecto y el Banco Central de Sangre de la Provincia de Córdoba.
- Informar-formar a la población sobre la importancia de la Donación Voluntaria de Sangre.

LEONARDO OCTAVIO FIGUEROA  
JEFE DE AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD

10382

*Francisco José Fortuna*  
Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA  
MINISTRO DE SALUD

- Identificar las necesidades y características sociales del ámbito de su intervención.
- Programación y concreción de Colectas Externas.
- Presentación mensual al Departamento del Sistema Provincial de Sangre los Informes de evaluaciones realizadas en relación a la evolución de las acciones de hemodonación y colectas externas de sangre que se realicen en la región.
- Articulación con los programas existentes dependientes de la Secretaría de Programación y Prevención de la Salud y pertenecientes al FESP 2.

**RECURSO HUMANO – FUNCIONES DE TRABAJO:**

Función /Profesión	DNI
Coordinadora de la Unidad de Gestión de Promoción y Colecta de Sangre Dra. Patricia Ferrero	12.670.237
Referente de Promoción de la Hemodonación Periodista Fabiana Seidel	18.558.761
Dra. María Ester Castellón	23.910.332
Referente de colectas externas Dra. Silvia Gallo	13.537.595
Téc. Miguel Juncos	10.873.728
Téc. María Eva Pérez	12.998.185
Secretario promotor Sr. Julio Murúa	14.154.820
Chofer Sr. Luis Peralta	11.195.167
Chofer Sr. Fabián Geres	20.784.523

Dra. PATRICIA FERRERO  
MEDICO EN PLAN NORMAL DE SANGRE  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Dra. PATRICIA FERRERO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
SISTEMA PROVINCIAL DE SANGRE  
MINISTERIO DE SALUD

EDUARDO ULIANO FIGUEROA  
JEFE DE AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD

0382

Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA  
MINISTRO DE SALUD